

# Acceso abierto y derechos de autor

Anna María Prat  
CONICYT-Chile

# La comunicación científica

## ▶ La culminación de un proceso

- De investigación,
- De discusión
- De financiamiento
- De evaluación por pares

## ▶ El inicio de un proceso

- De premios y sanciones
- De búsqueda de visibilidad
- De permanencia



# La comunicación científica

- ▶ En ciencia se escribe para comunicar resultados, someterlos a juicio de pares y contribuir al conocimiento
- ▶ También para la promoción en la carrera académica, el reconocimiento de la contribución y el prestigio de la prioridad
- ▶ Se escribe y publican artículos científicos para tener impacto, no para ganar dinero con su venta



# El conocimiento científico como bien común

- ▶ Desde siempre, el conocimiento científico se ha considerado un bien común
- ▶ Para avanzar el conocimiento se requiere acceder al conocimiento generado por otros
- ▶ Hoy la edición y distribución del conocimiento científico es un proceso complejo y de alto costo, que lo asumen en países desarrollados empresas editoras y en los en vías de desarrollo, instituciones públicas, académicas y sociedades científicas



# Oportunidades. Accesibilidad y visibilidad

## ▶ Mundo desarrollado

- Costo creciente de las revistas
- Presupuestos insuficientes de las bibliotecas
- Instituciones financieras pagan varias veces por el conocimiento
- Acceso abierto sin trabas legales ni económicas

## ▶ Mundo en desarrollo

- Eterno problema de financiamiento
- Mala distribución
- Poca visibilidad y accesibilidad, baja credibilidad e impacto
- Aspectos legales nunca bien considerados
- Hoy acceso abierto una oportunidad de mejorar accesibilidad y visibilidad



# El ecosistema de la edición académica internacional

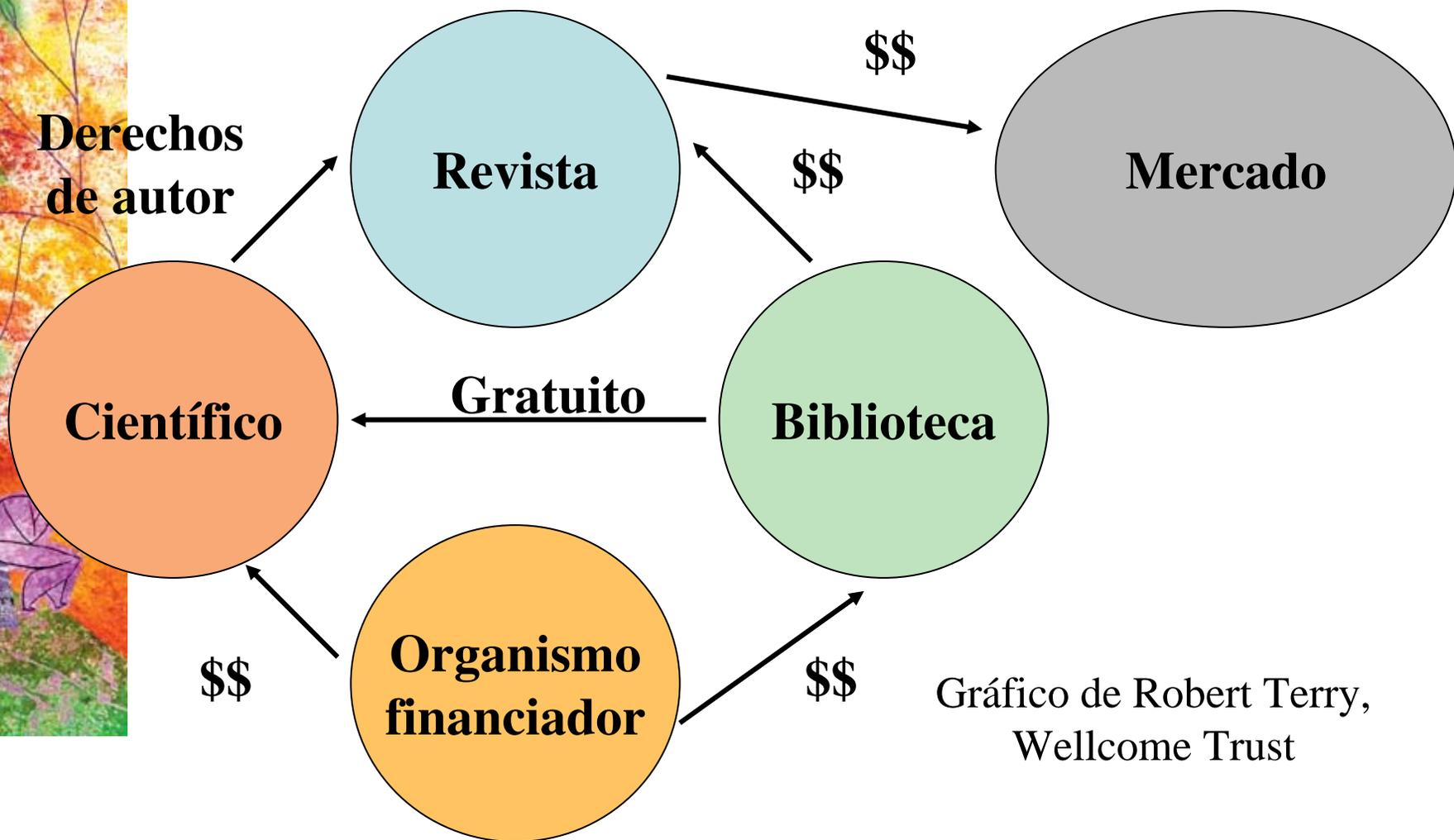
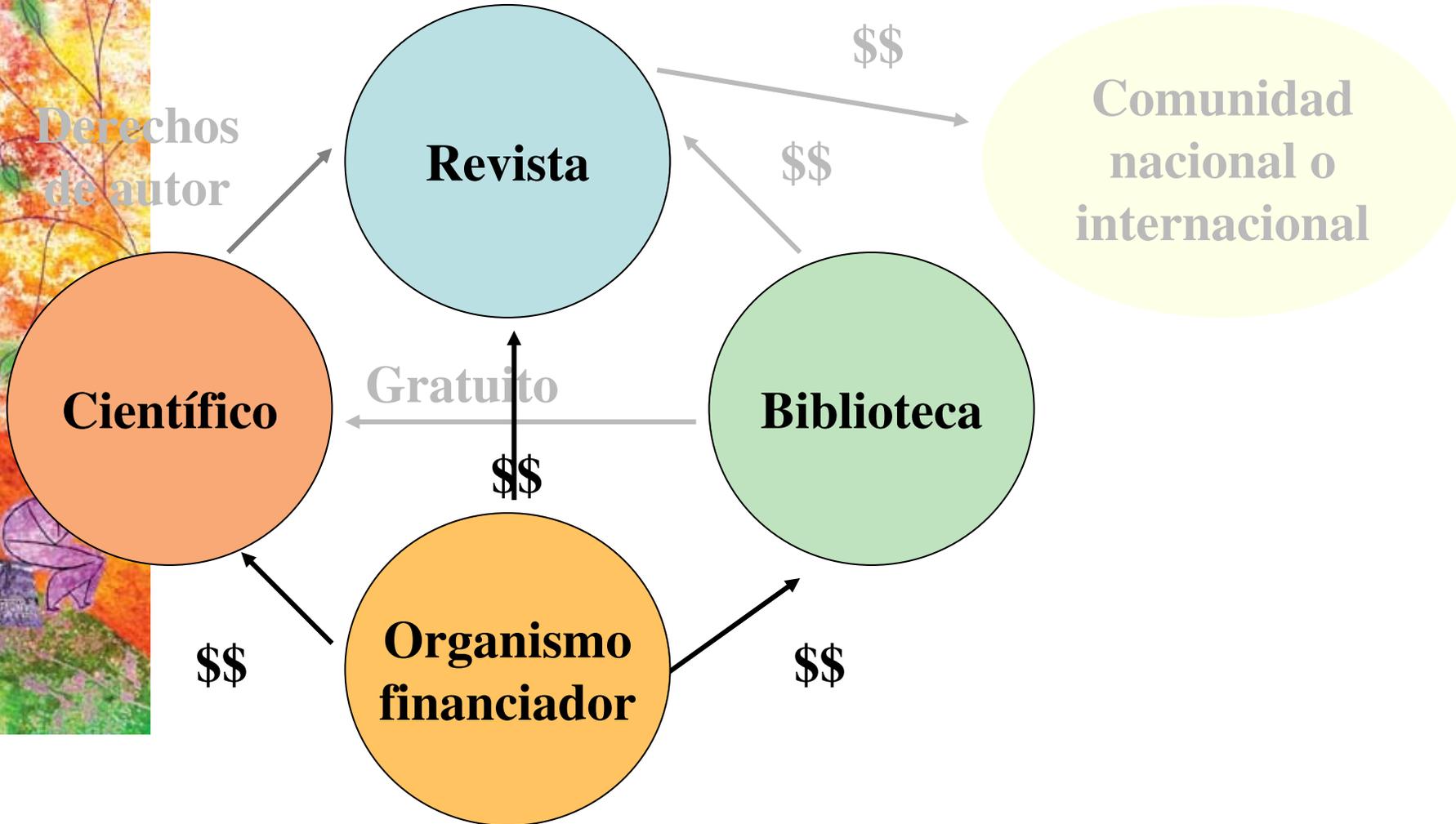
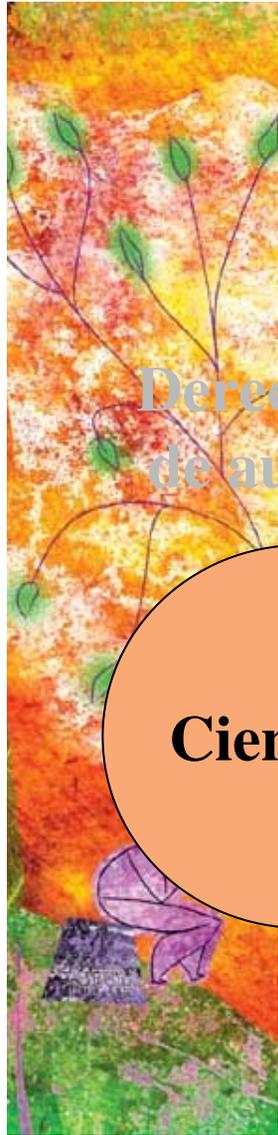


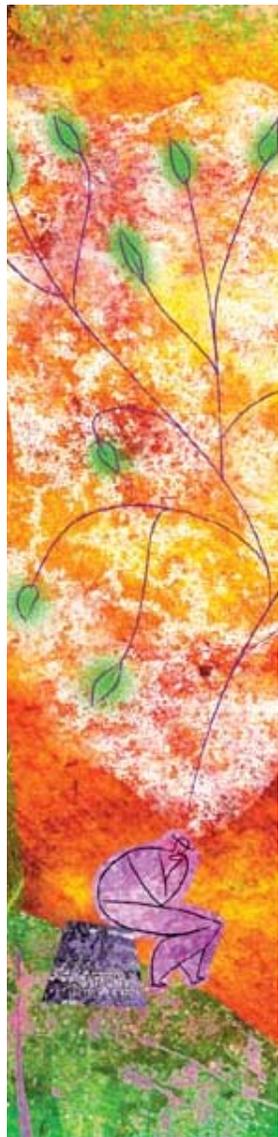
Gráfico de Robert Terry,  
Wellcome Trust

# El ecosistema de la edición académica nacional



# acceso abierto

- ▶ Es un movimiento internacional que propicia el libre acceso, sin trabas de precio y de permisos especiales (tanto por derechos de autor como de licencias)
- ▶ El autor, dueño original de los derechos, decide como y a quien le entrega dichos derechos
- ▶ La revista, decide, así mismo, el tipo de derechos que entrega, para el acceso a los textos completos



# Tipos de Acceso abierto

## ▶ Archivos de pre impresos

- El autor archiva sus propios artículos, es flexible para convivir con el sistema tradicional, rápida difusión de resultados, certificación de la prioridad, evaluación simultánea o a posteriori por la misma comunidad que mantiene el sistema.

## ▶ Archivos institucionales

- En los que deben depositarse una copia de toda publicación o trabajo de los miembros de la institución

## ▶ Revistas de Acceso Abierto

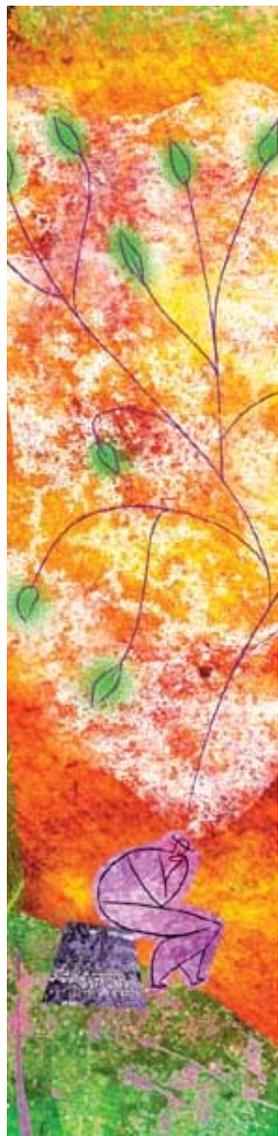
- Generalmente el autor paga por la publicación. El acceso es gratuito.



# Revistas de acceso abierto

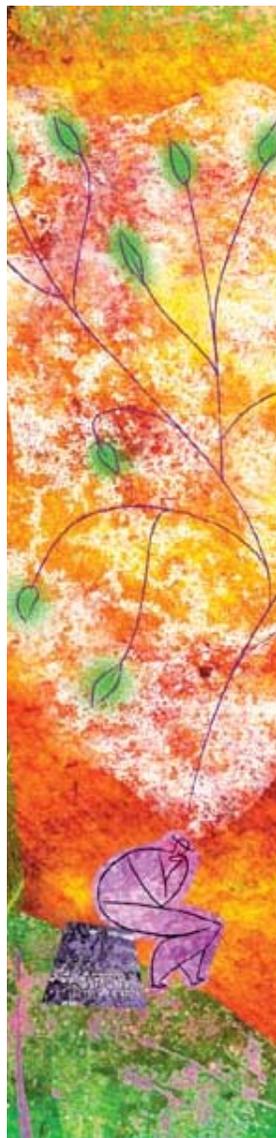
- ▶ Nueva generación de revistas, en las que no se restringe el acceso y el uso del material invocando el **derecho a copia**. Este se usa para asegurar el derecho permanente a usar la información que publican.
- ▶ No cobran suscripciones, derechos de acceso o licencias y buscan otras formas de recuperar costos
- ▶ Deben estar en servidores abiertos y que aseguren su accesibilidad a lo largo del tiempo





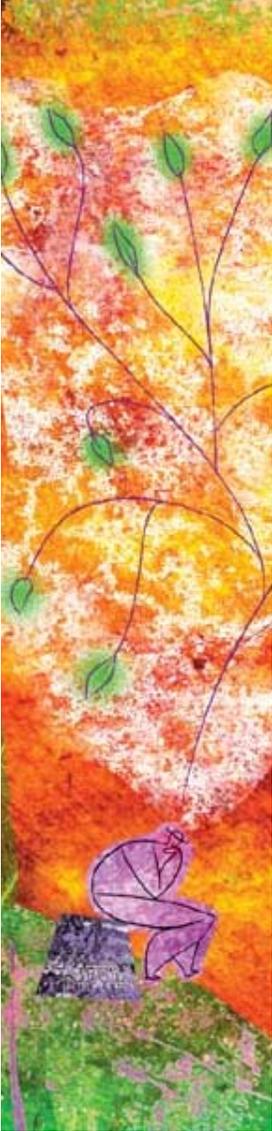
## Varias iniciativas y declaraciones

- ▶ Declaración de **Budapest** BOAI publicada en febrero del 2002. Define el concepto y las modalidades. En julio 2005 publicaron Open Access Publishing and Scholarly Societies. A Guide.
- ▶ Declaración de **Bethesda**, Julio 2003, en la que se define publicaciones libres de derechos de autor y disponibles en archivos institucionales, al igual que la de **Berlín**, Octubre 2003, que incluye las publicaciones de Humanidades y Cs.Sociales



## Varias iniciativas y declaraciones

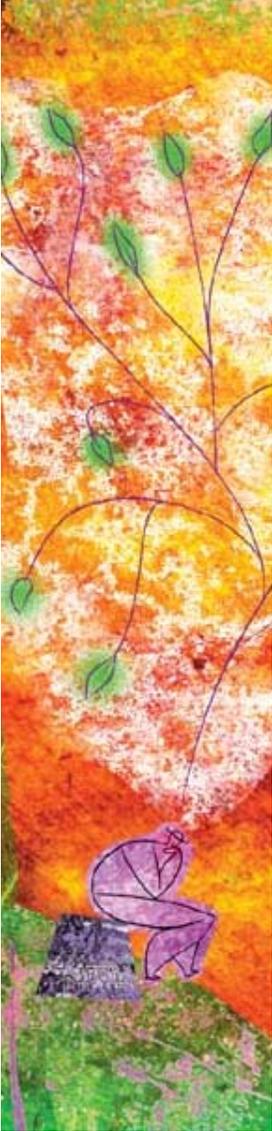
- ▶ Declaración de **Salvador de Bahía**, de Septiembre 2005, sobre la importancia del Acceso Abierto para los países en desarrollo
- ▶ Declaración de la Conferencia Mundial de la Sociedad de Información UNESCO 2003
- ▶ Declaración de la OCDE 2004
- ▶ Declaración de los Consejos de Ciencia del Reino Unido 2005



# Una nueva oportunidad para nosotros

- ▶ Participar en el mundo digital, en forma organizada
- ▶ Entrar a formar parte de redes, ser parte de la malla de información mundial
- ▶ Ser visto, leído, citado. La ciencia oculta se asoma al mundo
- ▶ Cuidar ahora los derechos de quienes participan en la aventura de comunicar conocimiento, sin poner trabas al acceso

# Un problema de derechos



▶ Todo autor tiene derechos sobre el trabajo realizado y publicado.

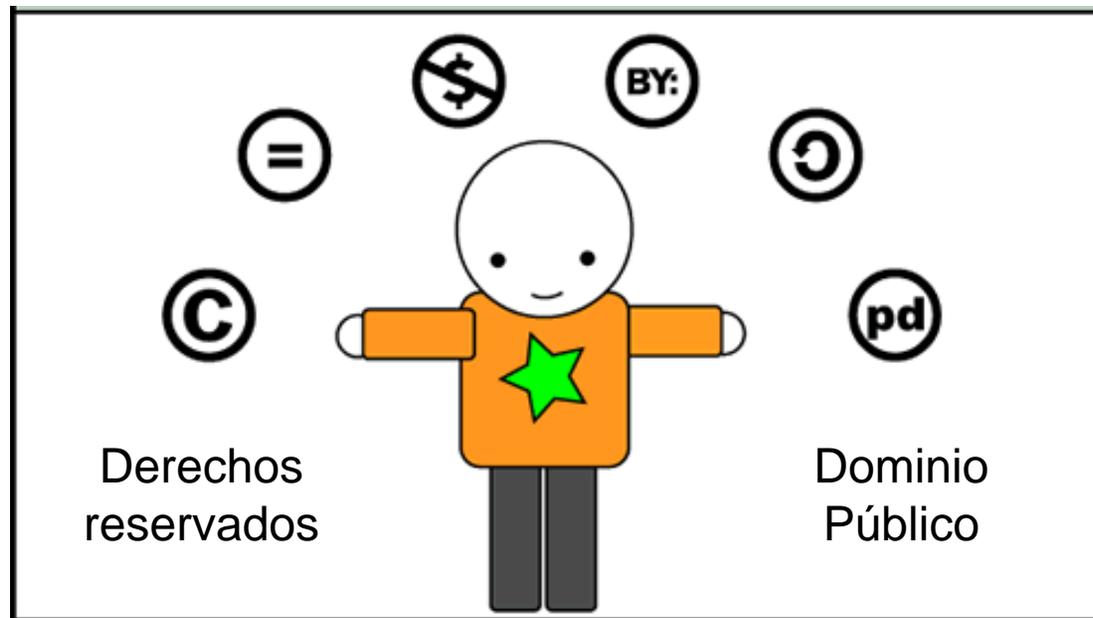
- Derecho ilimitado en el tiempo de:
- Ser reconocido como autor del mismo
- Ser citado
- A que se mantenga la integridad del trabajo

▶ Desde siempre el intermediario editor ha exigido derechos sobre lo publicado:

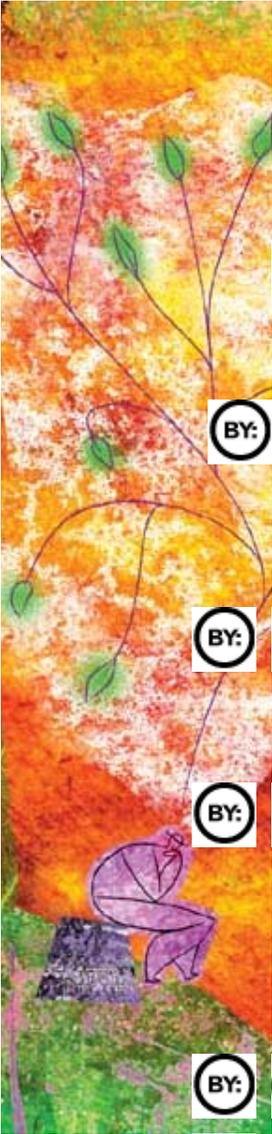
- Derechos limitados en el tiempo
- Para reproducirlo, distribuirlo y comercializarlo
- Hoy se licencia el acceso. No se transa un bien material

# La iniciativa Creative Commons y su subsidiaria Science Commons

- Un abanico de posibilidades entre los derechos de autor plenos (derechos reservados) y el dominio público (sin derechos reservados)



# Tipos de licencias Creative Commons

- 
- Ⓒ BY: Atribución Copiar y distribuir la obra, hacer obras derivadas y hacer uso comercial
  - Ⓒ Ⓢ BY: Atribución y copiar y distribuir la obra, hacer obras derivadas sin hacer uso comercial de la misma
  - Ⓒ Ⓔ BY: Atribución y copiar y distribuir la obra, sin obras derivadas y hacer uso comercial
  - Ⓒ Ⓕ BY: Atribución y copiar y distribuir la obra, hacer obras derivadas y hacer uso comercial bajo una licencia idéntica a esta
  - Ⓒ Ⓢ Ⓔ BY: Atribución, copiar y distribuir sin uso comercial ni obras derivadas no autorizadas

# Science Commons

- ▶ Una subsidiaria de Creative Commons busca crear **áreas de acceso libre al conocimiento científico**, a través de acuerdos legales especiales, públicos y privados. Incluye las áreas de:
  - Derechos de autor y Acceso Abierto
  - Patentes y licencias
  - Datos y bancos de datos
- ▶ Patrocinan MIT, y dos fundaciones privadas



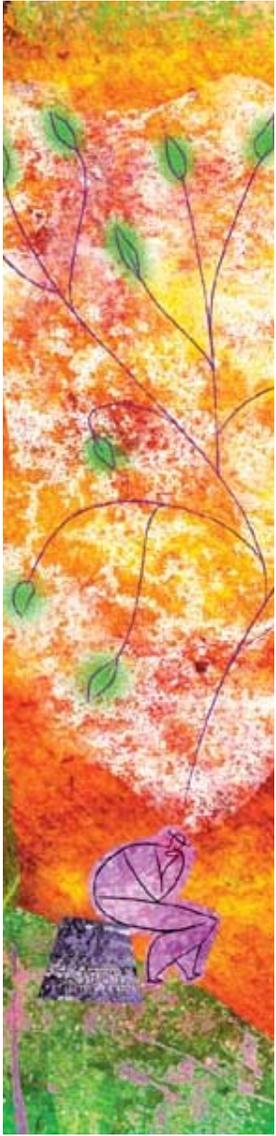
# Science Commons

- ▶ Proyecto Publicaciones: Los autores entregan licencias CC al publicar. Las revistas se inscriben con licencias CC Acuerdos con Pub. Library of Science, BiomedCentral y Springer Choice
- ▶ Proyecto Licencias, especialmente en el área de las Ciencias Biológicas
- ▶ Proyecto Bases de datos: Apoyo para enfrentar los problemas de derechos de autor a las bases y bancos de datos.



# Creative commons en chile

- ▶ Representantes en Chile de CC: la Universidad de Chile a través del SISIB y la ONG Derechos Digitales
- ▶ Dirección: [www.creativecommons.cl](http://www.creativecommons.cl)
- ▶ Las licencias han sido traducidas al castellano y adaptadas a la legislación chilena vigente de derechos de autor.
- ▶ Los registros nacionales se incorporan a la base de datos internacional

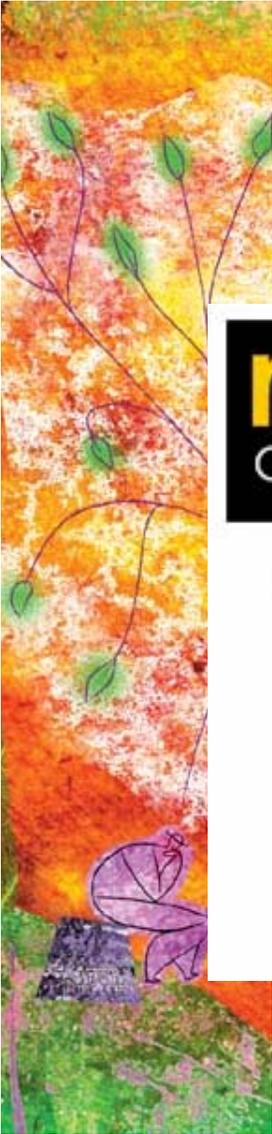


# SciELO Chile y las licencias CC

- ▶ Todas las revistas que ingresan a SciELO Chile mantienen sus derechos
- ▶ Aceptan que la revista esté libremente accesible para uso académico
- ▶ Desde agosto del 2005 se ha iniciado la obtención de licencias CC para las revistas participantes
- ▶ Se ha sugerido a los editores que opten por la modalidad: Atribución, no comercial y sin derivadas, para darle oportunidad de decisión tanto a editores como a autores.



# Licencias en revistas SciELO Chile



**maderas:**  
CIENCIA Y TECNOLOGIA

ISSN 0718- 221X versión electrónica  
ISSN 0717-3644 versión impresa



Esta revista está bajo una  
licencia de Creative Commons  
Chile 2.0.



C O M M O N S D E E D

**Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.0 (Chile)**

**Usted es libre de:**

- copiar, distribuir, exhibir, y ejecutar la obra

**Bajo las siguientes condiciones:**



**Atribución.** Usted debe atribuir la obra en la forma especificada por el autor o el licenciente.



**No Comercial.** Usted no puede usar esta obra con fines comerciales.



**Sin Derivadas.** Usted no puede alterar, transformar o crear sobre esta obra.

- Ante cualquier reutilización o distribución, usted debe dejar claro a los otros los términos de la licencia de esta obra.
- Cualquiera de estas condiciones se puede dispensar si usted obtiene permiso del titular de los derechos de autor.

**Sus usos legítimos u otros derechos no son afectados de ninguna manera por lo dispuesto precedentemente.**

# Licencia completa



## Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.0 (Chile)

CREATIVE COMMONS CORPORATION NO ES UN ESTUDIO DE ABOGADOS, NI OFRECE SERVICIOS LEGALES. LA DISTRIBUCIÓN DE ESTA LICENCIA NO GENERA UNA RELACIÓN ABOGADO-CLIENTE. CREATIVE COMMONS PROPORCIONA ESTA INFORMACIÓN TAL CUAL. CREATIVE COMMONS NO OFRECE GARANTÍAS SOBRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA, NI ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR LOS DAÑOS QUE PUEDAN DERIVAR DE SU USO.

### *Licencia*

LA OBRA (TAL Y COMO SE DEFINE MÁS ADELANTE) SE OTORGA BAJO ESTA LICENCIA PÚBLICA DE CREATIVE COMMONS ("LPCC" O "LICENCIA"). LA OBRA ESTÁ PROTEGIDA POR DERECHOS DE AUTOR Y/U OTRAS LEYES APLICABLES. QUEDA PROHIBIDO CUALQUIER USO QUE SE HAGA DE LA OBRA QUE NO CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PERTINENTE DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE ESTA LICENCIA Y DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

MEDIANTE EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LOS DERECHOS QUE SE OTORGAN EN ESTA LICENCIA, USTED ACEPTA Y CONSIENTE VERSE OBLIGADO EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALAN EN ELLA. EL LICENCIANTE CONCEDE A USTED LOS DERECHOS CONTENIDOS EN ESTA LICENCIA CONDICIONADOS A LA ACEPTACIÓN DE SUS TERMINOS Y CONDICIONES.

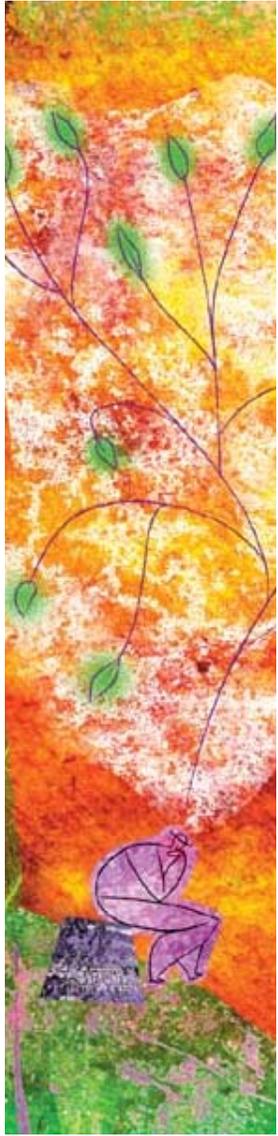
### **1. Definiciones**

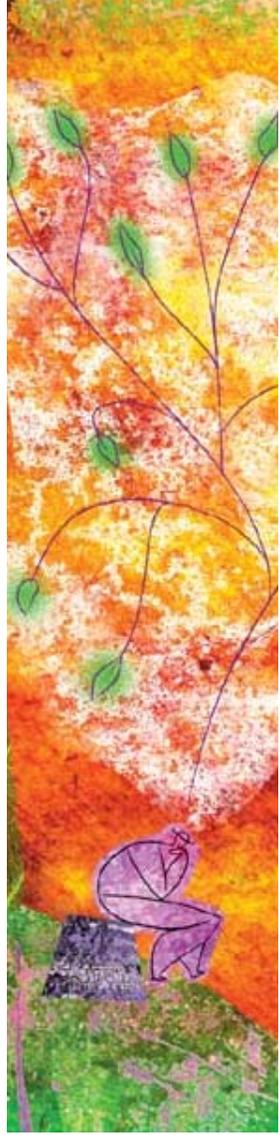
- a. **"Obra Individual"** es aquella producida por una sola persona.
- b. **"Obra Colectiva"** es aquella producida por un grupo de autores, en que la Obra



# Una tarea pendiente

- ▶ Queremos ser parte de la malla mundial de información
- ▶ Nuestras publicaciones deben ser utilizadas y citadas libremente, sin ir en contra de los intereses de editores y autores locales
- ▶ Estamos estudiando los alcances legales de un archivo nacional de pre impresos y de bancos y bases de datos científicas locales.





Muchas  
Gracias